



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 JUN 2024

VISTO:

El INFORME N° 423-2024/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 24 de mayo del 2024; OFICIO N° 0283-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 21 de mayo de 2024; INFORME N° 049-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 04 de marzo de 2024; MEMORANDO N° 418-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, con fecha 27 de marzo del 2024; OFICIO N° 0132-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 04 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

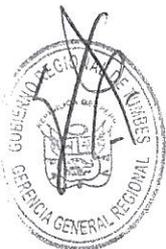
Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora, UE 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras; para atender el pago de compensación por tiempo de servicios de los ex servidores: Transito Flores Vargas, Edwin Alberto





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 JUN 2024

Herrera Reyes, y William Honorio Gómez Cáceres, por un monto total ascendente de S/. 184,325.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;



Que, con INFORME Nº 423-2024/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 24 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita Autorización de la Alta Dirección para Elaboración y Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras, para pago de CTS solicitado por la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes;

Que, mediante proveído inserto, de fecha 24 de mayo del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización por la Alta Dirección para las acciones que corresponde a lo solicitado por la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes;



Así mismo, con proveído inserto de fecha 27 de mayo del 2024; el Gerente General Regional, solicita a la Oficina de Recursos Humanos atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes y tramitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para las acciones que corresponda, autorizado por la Alta Dirección;



Que, con proveído inserto de fecha 28 de mayo del 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar las acciones correspondientes según proveído del Gerente General Regional;

Que, mediante proveído inserto, de fecha 28 de mayo de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto evaluar y tramitar según corresponda para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes y autorizado por la Alta Dirección;

Al respecto, mediante proveído inserto, de fecha 27 de mayo de 2024, del Gerente General Regional, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por un monto de S/. 184,325.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora, UE 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de compensación por tiempo de servicio; seguido, se le recomienda a la Unidad Ejecutora, UE 200 Transportes Tumbes, realizar la ejecución teniendo en cuenta el marco normativo vigente; exhortándole que el uso distinto al autorizado será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora en mención; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 JUN 2024

Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 184,325.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		(184,325.00)
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	S/ 184,325.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(184,325.00)

<u>EGRESOS</u>		En Soles
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000304-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 JUN 2024

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	184,325.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		184,325.00



A LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	UE 200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	



CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	184,325.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES	184,325.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	184,325.00



ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, y UE 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 JUN 2024

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora, UE 200 Transportes Tumbes, por los montos señalados en el artículo 1.

ARTÍCULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, y UE 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

